

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 JUL 2019

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0291/19 de fecha 21 de Marzo de 2019;

Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se aprobó el Contrato de Locación de Servicios suscripto el día 21 de Marzo del corriente año, entre ésta Presidencia y la Sra. Carla Helena PUTALLAZ, D.N.I. N° 34.795.460, encuadrándose en el Artículo 18, inciso K) de la Ley N° 1015 de Contrataciones.

Que según la Cláusula primera de la contratación consistía en la prestación de servicios de asesoramiento técnico, elaboración y confección de proyectos en Comisión Permanente de Asesoramiento N° 5 y todo aquello que se encuentre relacionado a la profesión de la contratada.

Que el contrato mencionado ascendía a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), vigente desde el día de su suscripción y hasta el 30 de Noviembre de 2019.

Que dando cumplimiento a la cláusula tercera del contrato y de acuerdo a lo convenido con la parte contratada, quien suscribe notifica la necesidad de la rescisión de dicho Contrato de Locación de Servicios, a partir del día 1° de Septiembre del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 0291/19 y rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto el día 21 de Marzo de 2019, entre ésta Presidencia y la Sra. Carla Helena PUTALLAZ D.N.I. N° 34.795.460, a partir del día 1° de Septiembre del año 2019, conforme a lo convenido oportunamente con la parte contratada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa y a quienes correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1305 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"